

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

6071 *Requerimiento de documentación complementaria en el trámite de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos (programas 1, 2 y 3)*

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB núm. 125, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB nº137, de 22 de octubre de 2022).

2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, que se detalla en la siguiente tabla, y que el interesado debe aportar, de acuerdo con la resolución de la convocatoria de referencia.

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-511/2021	GEAMSA	***4045**	En el documento 4, el número de módulos y la potencia unitaria de los módulos no se corresponde con lo que se indica en la nueva oferta económica. Falta la firma del representante legal.
NEXTG123-512/2021	GEAMSA	***4045**	Falta presentar las ofertas de ENDESA y PALAU SISTEMAS desglosadas, con los datos completos de la empresa solicitante y la fecha de elaboración. En el documento 4, el número de módulos y la potencia unitaria de los módulos no se corresponde con lo que se indica en la nueva oferta económica. Falta la firma del representante legal.
NEXTG123-635/2021	GEAMSA	***4045**	En el documento 1, la firma del representante legal no corresponde con los datos de la persona que figura como representante de la empresa solicitante. En el documento 4, falta la firma del representante legal de la empresa solicitante.
NEXTG123-636/2021	GEAMSA	***4045**	En el documento 1, falta la firma del representante legal de la empresa solicitante. En el documento 4, falta la firma del representante legal de la empresa solicitante.
NEXTG123-840/2021	VIDRES MALLORCA SL	***3048**	La referencia catastral no corresponde con el emplazamiento de la instalación puesto en el documento 4. Esta referencia catastral corresponde con el emplazamiento de calle Ferrers 8 (Manacor).
NEXTG123-881/2021	ARQUITECTURA BALEAR MAR SL	***8522**	En la oferta económica la potencia unitaria de los módulos no coincide con la potencia del documento 4, en la oferta son de 0,45-0.5 kWp y en el documento 4 pone 0,49 kWp. En el documento 4, falta la firma del representante legal de la empresa solicitante.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1020/2021	AGRONATURA SAT	***8039**	En el documento 4, la cantidad de módulos instalados y la potencia total nominal no se corresponden con la cantidad de módulos y la potencia total del nuevo presupuesto presentado.
NEXTG123-1074/2021	BINIFICAT SL	***4509**	Es necesario que presenten un informe de Plan Estratégico, DNSH y gestión de residuos aquellas instalaciones de más de 100 kWp, tal y como indica el punto punto 2.k de Solicitudes y documentación de la convocatoria. En el siguiente enlace puede descargar un modelo propuesto por el IDAE: https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021 . En el documento 7 falta la firma del representante legal. En el documento 8 falta la firma del representante legal.
NEXTG123-1112/2021	JACARAM CAPITAL SL	***1035**	En el nuevo documento 1 presentando, se ha declarado inversión en almacenamiento pero falta indicar el importe de la ayuda solicitada por almacenamiento e indicar el CNAE.
NEXTG123-1139/2021	KG J.S. HENKEL	***4929**	En la oferta se ha indicado la partida "3 baterías de 6.5kW con una capacidad total de 17.5kW", pero la potencia total de 3 baterías de 6.5kW es de 19.5kWh. Es necesario corregir la oferta o aclarar. En el documento 4 se ha declarado que la capacidad y potencia de almacenamiento es de 17.5kWh, pero no se corresponde con la partida de la oferta (19.5kWh). En el documento 5 se ha detectado que la firma es una imagen insertada, es necesaria una firma original y válida del representante legal.
NEXTG123-1172/2021	LAGOTEL SA	***0352**	En el documento 4, la potencia total indicada (99.792 kWp) no coincide con la multiplicación del número de paneles por su potencia unitaria (99.645 kWp).
NEXTG123-1362/2021	PROMOCIONS I CONSTRUCCIONS NAU D OR SL	***8411**	La firma del documento 1 es una imagen insertada. La firma del documento 7 es una imagen insertada. En el documento 8 falta rellenar los datos del representante legal. La firma del documento 8 es una imagen insertada.
NEXTG123-1411/2021	LAVANDERIA INSULAR SL	***0258**	En las ofertas aportadas de Design&Build e Ingenia21 faltan los datos de la instalación ofrecida, así como desglosar y detallar los componentes de la instalación que incluya la oferta, de forma que se puedan comparar con la oferta seleccionada.
NEXTG123-1541/2021	HOTEL LAS GAVIOTAS SL	***0276**	La oferta económica de Aguas y Renovables Canarias deben desglosarse los precios unitarios de los componentes de la instalación e indicar la potencia de los paneles. En el documento 4, en número de módulos (270) no se corresponde con lo que figura en la oferta económica de Biosol (360): La potencia de los inversores (159.5) no se corresponde con lo que figura en la oferta económica (200 kW).
NEXTG123-1649/2021	ELABORACION Y DESARROLLO GOURMET SL	***6148**	En el documento 1, la inversión no coincide con lo indicado en la oferta económica. En el documento 4, la inversión no coincide con lo indicado en la oferta económica.
NEXTG123-1685/2021	MIMASPAIN CREATIVE SL	***9149**	No está al corriente de las obligaciones tributarias, por baja censal, es necesario aclarar.
NEXTG123-1687/2021	MIMASPAIN CREATIVE SL	***9149**	No está al corriente de sus obligaciones tributarias. En el documento 5, la razón social no coincide con la declarada en el registro.
NEXTG123-1734/2021	SON BARBUT SL	***8092**	Falta presentar el CIF definitivo de la empresa solicitante. Es necesario presentar las escrituras completas, sólo se han presentado dos páginas que no se pueden relacionar con la entidad solicitante. En la oferta de Clubio seleccionada, la partida de las baterías detalla 1 batería de 4kWh, esto no se corresponde con el documento 4. En el documento 4 la capacidad y potencia de las baterías no se corresponden con lo declarado en la oferta económica.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1790/2021	PRATS CLAPES SL	***6477**	En el documento 1 en la declaración responsable se indica que no realiza una actividad económica por la que se ofrecen bienes o servicios en el mercado. Es necesario aclarar esta divergencia o cumplimentar correctamente documento. Falta cumplimentar los datos de la inversión y ayuda solicitada en el documento 1. En el documento 1 los datos del representante legal no son correctos según los poderes notariales. El documento 5, en el apartado "datos de la persona representante" deben figurar los datos del representante legal acreditado por el poder notarial y debe estar firmado por éste mismo. El documento 7, en el apartado "datos de la persona representante" deben figurar los datos del representante legal acreditado por el poder notarial y debe estar firmado por éste mismo. El documento 8, en el apartado "datos de la persona representante" deben figurar los datos del representante legal acreditado por el poder notarial y debe estar firmado por éste mismo.
NEXTG123-1831/2021	FUNDACIÓN ASPACE	***0532**	En el documento 1 falta cumplimentar los datos del representante legal de la empresa solicitante y el programa de incentivos es el programa 1. Falta presentar el NIF definitivo de la empresa solicitante. Falta DNI del representante legal. Falta presentar 3 ofertas económicas porque según el documento 1 la inversión es superior a 40.000 euros, de similares características para poder ser comparados. En los presupuestos se deben especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. Falta presentar el documento 2 con la elección de uno de los 3 presupuestos, puesto que según el documento 1 la inversión es superior a 40.000 euros. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1875/2021	HIDROSYSTEMS MALLORCA SL	***4872**	En el documento 1 aportado falta cumplimentar los datos del representante legal de la empresa según los poderes notariales. Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos. En el documento 4 no coincide la potencia unitaria y total de los módulos con la oferta aportada. Al no disponer de los poderes notariales no se sabe si el representante legal de la empresa y la firma son correctos. Al no disponer de los poderes notariales no se sabe si el representante legal de la empresa y la firma son correctos. En el documento 7 de declaración de principios transversal PRTR aportado, falta cumplimentar los datos del representante legal de la empresa según los poderes notariales. En el documento 8 de declaración cesión de datos PRTR aportado, falta cumplimentar los datos del representante legal de la empresa según los poderes notariales.
NEXTG123-1912/2021	MOBLES SABODEGA SL	***6732**	En el documento 1 no se han indicado los datos del representante legal de la empresa solicitante. Indicó que no tiene actividad económica pero se indicó que es una pequeña empresa. Es necesario aclarar. En la oferta económica de e-solar se ha indicado unos datos de la instalación que no corresponde con la instalación solicitada. Faltan otras 2 ofertas de baterías. Todas las ofertas que se presenten deben ser con las mismas características técnicas para poder compararse. Dado que el importe supera los 40.000 euros, el beneficiario debe presentar, como mínimo, tres ofertas de diferentes proveedores con carácter previo y el documento 2. En el documento 5 no se ha indicado los datos del representante legal de la empresa solicitante.
NEXTG123-1926/2021	RESORT COLINA SL	***9315**	En el documento 1 no corresponde los datos del representante legal con los poderes notariales aportados, y se requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa. Falta presentar NIE del representante legal de la empresa solicitante. En el documento 4 la firma del solicitante debe ser del representante legal de la empresa solicitante y se requiere una firma original y válida. En el documento 5 no corresponde los datos del representante legal con los poderes notariales aportados, y se requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa. En el documento 7 los datos del representante legal no son correctos según los poderes notariales aportados y se requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa. En el documento 8 los datos del representante legal no son correctos según los poderes notariales aportados y se requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa.
NEXTG123-1932/2021	CASA TORRE	***9106**	El pasaporte aportado está caducado. Es necesario presentar el pasaporte en vigor del representante legal de la empresa solicitante.
NEXTG123-1959/2021	APARTAMENTOS ZENITH SA	***1234**	En las ofertas económicas, falta indicar la potencia de los inversores. En el documento 7, la firma no se corresponde con el representante legal de la empresa solicitante, En el documento 8, la firma no se corresponde con el representante legal de la empresa solicitante
NEXTG123-2008/2021	PALMA SUITES PLAZA MERCADAL SL	***3390**	Falta las ofertas económicas de Mobergy y Lit Energy que se han declarado en el documento 2, las ofertas deben estar desglosadas por partidas y precios unitarios, especificar las características básicas de los componentes de la instalación y debe aparecer la fecha y los datos del solicitante. Además, deben presentar potencias equivalentes a la oferta de Eave ya presentada.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-2075/2021	SERVEIS FUNERARIS D'INCA SL	***0260**	En el documento 1 los datos del representante legal no son correctos y falta firmar el documento por el representante legal. La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación (número de módulos y potencia unitaria de los módulos e inversor). En el documento 4 falta indicar las coordenadas del emplazamiento, la tecnología de generación y la potencia instalada de generación (kW).
NEXTG123-2273/2021	CAN BASSO TRAINING SL	***6621**	En el documento 1, falta la firma del representante legal de la empresa solicitante. Es necesario aportar el NIE y el pasaporte del representante legal de la empresa solicitante. Se ha detectado que el cliente de la oferta económica proporcionada por la empresa IBB no corresponde con el solicitante. Es necesario presentar tres ofertas económicas válidas. En el documento 2, falta indicar correctamente los datos del representante legal de la empresa solicitante y su firma. En el documento 4, falta la firma del representante legal de la empresa solicitante. En el documento 5, falta indicar correctamente los datos del representante legal de la empresa solicitante y su firma. En el documento 6, falta indicar correctamente los datos del representante legal de la empresa solicitante y su firma. En el documento 7, falta la firma del representante legal de la empresa solicitante. En el documento 8, falta la firma del representante legal de la empresa solicitante.

En caso de que no presente la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB, se le tendrá por desistido de su petición, dado el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y de las administraciones públicas, previa resolución que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta ese momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta ley.

Palma, 2 de junio de 2025

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Domínguez

